

**RESOLUCIÓN N° 215/2025 (DOSCIENTOS QUINCE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL DESFILE BOMBERIL ORGANIZADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LORENZO «CAP. JUAN SPERATTI», EN SU TERCERA EDICIÓN, PREVISTO PARA EL DÍA SÁBADO, 09 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----**

**VISTA:**

La nota suscripta en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Lorenzo “Cap. Juan Speratti”, a través de la cual solicitan se declare de interés municipal el desfile bomberil en su tercera edición, previsto para el día sábado, 09 de agosto del año en curso; y,-----

**CONSIDERANDO:**

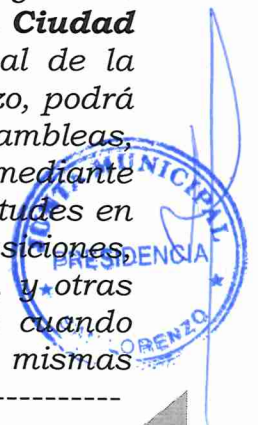
**Que**, en el marco de la solicitud de declaración de interés realizada, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 132/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, obra nota suscripta por el Brig. General. Pedro Escobar, en carácter de Presidente CBVSL, a través de la cual manifiesta que el evento se realiza en conmemoración del 01 de agosto Día Nacional del Bombero Paraguayo, así como la celebración por los 250 años de fundación de nuestra ciudad, expresan además el deseo de aprovechar la oportunidad para rendir homenaje a todos los hombres y mujeres que dedican su tiempo y esfuerzo a salvar vidas y proteger bienes.*

*Que, mencionan además que el trabajo del bombero voluntario es fundamental para la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad; desde la prevención de incendios hasta la respuesta a emergencias.*

*Que, el Desfile Bomberil es una oportunidad para que la comunidad vea la capacidad y compromiso con la seguridad y el bienestar de San Lorenzo; por todo lo expuesto solicitan que se declare de interés municipal el evento, para que pueda tener la mayor difusión y participación posible (según nota de referencia).*

*Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento “**Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. (sic).-----*



**RESOLUCIÓN N° 215/2025 (DOSCIENTOS QUINCE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL DESFILE BOMBERIL ORGANIZADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LORENZO «CAP. JUAN SPERATTI», EN SU TERCERA EDICIÓN, PREVISTO PARA EL DÍA SÁBADO, 09 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”**-----

**Que**, el Dictamen N° 132/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal el mencionado desfile bomberil, fue aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal el desfile bomberil del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Lorenzo “Cap. Juan Speratti”, en su tercera edición, previsto para el día sábado, 09 de agosto del año en curso, en la ciudad de San Lorenzo.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal